

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por siete unidades de niñas de Pedagogía Terapéutica, con 72 puestos escolares, y Director con curso.

Tercero.—Queda suprimido el Centro de Educación Especial, no Estatal, «Inmaculada Concepción», con el número de código 28019051, en Madrid, calle Saldaña, número 30, cuyo titular era las Hermandades del Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13059** *ORDEN de 16 de marzo de 1979 por la que se modifica la Orden de 25 de enero de 1979 por la que se establecían las analogías a la cátedra de «Sociología de la Educación».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la Orden ministerial de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), por la que se establecen las analogías a la cátedra de «Sociología de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid, a efecto de constitución de Tribunales en el sentido de incluir entre las disciplinas relacionadas en dicha Orden ministerial las de «Pedagogía general» y «Pedagogía general y Pedagogía racional».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**13060** *ORDEN de 31 de marzo de 1979 por la que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en los Reales Decretos 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica:

### Provincia de Barcelona

Municipio: Martorell. Localidad: Martorell.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre» domiciliado en avenida de las Mancomunidades Comarcales, 5 y 7 (polígono de «Buenos Aires»), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Colegio Nacional domiciliado en calle Misse Casamada, carretera de la Marina-avenida de la Virgen, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se hace constar que este Centro no entrará en funcionamiento con carácter independiente, sino como parte integrante del Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas», ya que en el edificio construido al efecto han sido creadas por Orden ministerial de 8 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero) 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, e integradas dos unidades escolares de Educación Preescolar

—Párvulos—, correspondiendo todas ellas al Colegio Nacional citado, cuya denominación era en dicha Orden Colegio Nacional «España», habiendo pasado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1979 a denominarse Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas». La composición actual del Colegio Nacional «Honorables Josep Tarradellas» es de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente, y no experimenta variación alguna por la presente Orden.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «La Floresta», domiciliado en camino de Can Llobet, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Colegio Nacional «Juan Marqués Casals» para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. Se aclara que el domicilio de este Centro es zona alta de San Pedro, entre calle Béjar y calle Maestrazgo, y no calle Ramiro de Maeztu, calle Wagner y avenida de Barcelona, que figuraron equivocadamente en el Decreto de creación.

### Provincia de Jaén

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Colegio Nacional «Muñoz Garnica», domiciliado en calle Sagrado Corazón, barriada de Santa Isabel (sector de Peñamefécit), para 660 puestos escolares de Educación General Básica y 160 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

### Provincia de Lugo

Municipio: Cospeito. Localidad: Feria del Monte.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe ser considerado puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 16 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), ya que por dicha Orden ministerial se suprimieron diversas unidades escolares para ser concentradas en este Colegio Nacional, al cual se le dio el carácter de comarcal, si bien dejó de expresarse la constitución del mismo. De acuerdo con dicha Orden, el ámbito de esta comarcalización abarca a las localidades de Beján, Cospeito, Escanavoda, Feria del Monte, Goá-Casablanca, Goá-Gisande, Iglesia, Frente a la iglesia (Queimosas Ricaveso), Momán, Pacio, Pacio-Goá, (Casablanca), Pino-Bestar-Mato, Porto, Roas, Santa Cristina, Seijas, Sistolto, Tamoga y Vilapene-Val, todas ellas del propio municipio de Cospeito. A los profesores propietarios definitivos de las unidades escolares suprimidas se les reconoció en dicha Orden el derecho a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Con posterioridad este Colegio Nacional comarcal se amplió por Orden ministerial de 21 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y por Orden ministerial 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) se autorizó para el Centro la denominación de «Virxen do Monte», siendo su composición actual la que se dio por Orden ministerial de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Guitiriz. Localidad: Guitiriz.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), ya que por dicha Orden ministerial se amplió el Colegio Nacional comarcal existente en la localidad sin variar su ámbito de comarcalización y comenzó a funcionar en el nuevo edificio construido, no tratándose pues de dos Centros diferentes, sino del mismo Centro. A este Colegio Nacional comarcal se le asignó posteriormente la denominación de «Lagostelle» por Orden ministerial de 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) y su composición actual es la que se le dio por Orden ministerial de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de sep-

tiembre), de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Guitiriz. Localidad: Parga.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), ya que por dicha Orden ministerial se amplía el Colegio Nacional comarcal existente en la localidad y comienza a funcionar en el nuevo edificio construido, no tratándose pues de dos Centros diferentes, sino del mismo Centro, cuya composición actual, a partir de la que se dio por dicha Orden, es de 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de niñas de Educación Especial —que por la presente Orden se transforma en mixta de esta modalidad— y Dirección con función docente, que ahora se crea por este mismo acto. El ámbito de comarcalización del Centro no varía.

Municipio: Lánçara. Localidad: Puebla de San Julián.—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento desde la Orden ministerial de 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), ya que por ella se amplió el Colegio Nacional comarcal existente en la localidad y comenzó a funcionar en el nuevo edificio de nueva construcción, no tratándose pues de dos Centros diferentes, sino del mismo Centro. Su composición fue modificada posteriormente por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), contando desde entonces con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —Párvulos—, una de niñas de Educación Especial —que por la presente Orden queda transformada en mixta de esta modalidad— y Dirección con función docente. El ámbito de comarcalización de este Centro no experimenta variación.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Colegio Nacional, domiciliado en el barrio de Fingoy, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento, ya que por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1971 fue constituida la Escuela Graduada «Rosalia de Castro», en las instalaciones destinadas a este Colegio. La citada Escuela Graduada fue modificada posteriormente por Orden ministerial de 14 de octubre de 1972 y convertida en Colegio Nacional por Orden ministerial de 24 de febrero de 1977, contando en la actualidad, desde la Orden ministerial de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. Queda transformada a régimen ordinario de previsión la unidad escolar regentada por profesora, que dependía del C. E. P. Diocesano, reconociéndose a su profesora propietaria definitiva el derecho a continuar sirviendo su propia plaza transformada, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de C. E. P. de 23 de enero de 1967.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo. Colegio Nacional, domiciliado en calle Virgen de la Soledad, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento por orden ministerial de 16 de febrero de 1973, ya que por dicha Orden ministerial se suprimieron diversas unidades escolares para ser concentradas en este Colegio Nacional, al cual se le dio el carácter de comarcal y la denominación de Colegio Nacional «Las Gándaras», si bien dejó de expresarse la constitución del mismo. De acuerdo con dicha Orden, el ámbito de esta comarcalización abarca a las localidades de Areije, Barbain, Bascuas, Bóveda, Condar, Fazay, Lugo (Estación), Outeiro, Pedreda y Vila, todas ellas del propio municipio de Lugo. A los profesores propietarios definitivos de las unidades escolares suprimidas se les reconoció en dicha Orden el derecho a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Con posterioridad a dicha Orden se modificó el Colegio Nacional por Orden ministerial de 16 de junio de 1975, que le cambió el nombre por el de Colegio Nacional «Virgen de la Soledad» y creó la Dirección con función docente, y por Ordenes ministeriales de 18 de mayo de 1976, 24 de febrero de 1977 y 14 de julio de 1978, siendo su composición actual de 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco de Educación Preescolar —Párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, tal como consta en la última Orden ministerial citada.

Municipio: Monterroso. Localidad: Monterroso.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento, ya que por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 se constituyó en el edificio a él destinado el Colegio Nacional comarcal y se definió su ámbito de comarcalización. Posteriormente se modificó el Centro por Orden ministerial de 24 de marzo de 1973, contando en la actualidad, según dicha Orden

ministerial, con 16 unidades escolares de Educación General Básica (siete de niños y nueve de niñas), que por la presente Orden se transforman en mixtas, una plaza de profesor y una de profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. Se aclara que la localidad en que está ubicado el Centro es Monterroso y no Chantada, que figuró por error en el Decreto de creación del Centro, y su domicilio calle Maestro Losada, sin número. El ámbito de comarcalización del Centro no varía.

Municipio: Neira de Jusá. Localidad: Baralla (capital).—Colegio Nacional para 640 puestos escolares, creado por Decreto 3288/1972, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28). Se hace constar que este Centro debe considerarse puesto en funcionamiento a partir de la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), ya que por dicha Orden ministerial fue modificado el Colegio Nacional «Luis Díaz Moreno» en esta localidad y comenzó a funcionar en el edificio de nueva construcción, no tratándose pues de dos Centros diferentes, sino del mismo Centro. El Colegio Nacional «Luis Díaz Moreno» cuenta en la actualidad, desde la Orden ministerial de 24 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo), con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de niñas de Educación Especial, que se transforma en mixta de dicha modalidad por la presente Orden, y Dirección con función docente, que se crea por este mismo acto.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación de la Orden ministerial de 8 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), por la que se modifica el Colegio Nacional «España», domiciliado en avenida de la Marina, in número, y de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1979 que cambia la denominación de dicho Centro por la de Colegio Nacional «Honorable Josep Tarradellas», para hacer constar que la ampliación hecha por la primera de tales Ordenes con la creación de 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la creación con función docente, y con la integración de dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, procedentes por desglose del Centro de Educación Preescolar sito en San Cosme y San Damián, supuso la utilización y puesta en funcionamiento de edificio de nueva construcción, sito en calle Misse Casamada, carretera de la Marina, avenida de la Virgen, en el que había sido creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), un Colegio Nacional para 640 puestos escolares, que no llegará a entrar en funcionamiento con carácter independiente, sino como parte integrante del Colegio Nacional «Honorable Josep Tarradellas», cuya composición actual se dio por las citadas Ordenes de 8 de enero de 1979 y 21 de febrero de 1979, y es de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, no experimentando variación alguna por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sanchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

### 13061

ORDEN de 2 de abril de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuraran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustituti-va de casa-habitación:

#### Provincia de Madrid

Municipio: Collado Mediano. Localidad: Collado Mediano.—Constitución del Colegio Nacional mixto, por ampliación de la Escuela graduada mixta que contará con ocho unidades escola-